



CENTRO DE EXCELENCIA PARA EL ANÁLISIS DE LA TENDENCIA EN CRIMEN Y DROGAS

DROGAS EN PANAMÁ: CALLE, CLANDESTINIDAD, CRIMEN ORGANIZADO Y RESPUESTA DEL ESTADO

CONTENIDO

1. Análisis de la indigencia, las drogas y el crimen organizado en Panamá.
2. Marco legal: Leyes, acuerdos y programas nacionales e internacionales.
3. Drogas más consumidas por personas en situación de calle: según datos de campo por la Alcaldía de Panamá - el MINSA y por otra población en Panamá.
4. Incautaciones de drogas en Panamá: Cifras oficiales.
5. Zonas con mayor incidencias de consumo de drogas en personas en situación de calle.
6. Factores del consumo de drogas en personas en situación de calle.
7. Impactos ambientales, socioeconómicos y criminológicos.
8. Laboratorios clandestinos: operativos y existencia de drogas sintéticas.
9. Crimen Organizado en Panamá: Contexto general.
10. Narcotráfico: Panamá como Corredor Estratégico.
11. Respuesta del Estado: ayuda o control.
12. Conclusiones y Recomendaciones.

ANÁLISIS DE LA INDIGENCIA, LAS DROGAS Y EL CRIMEN ORGANIZADO EN PANAMÁ.

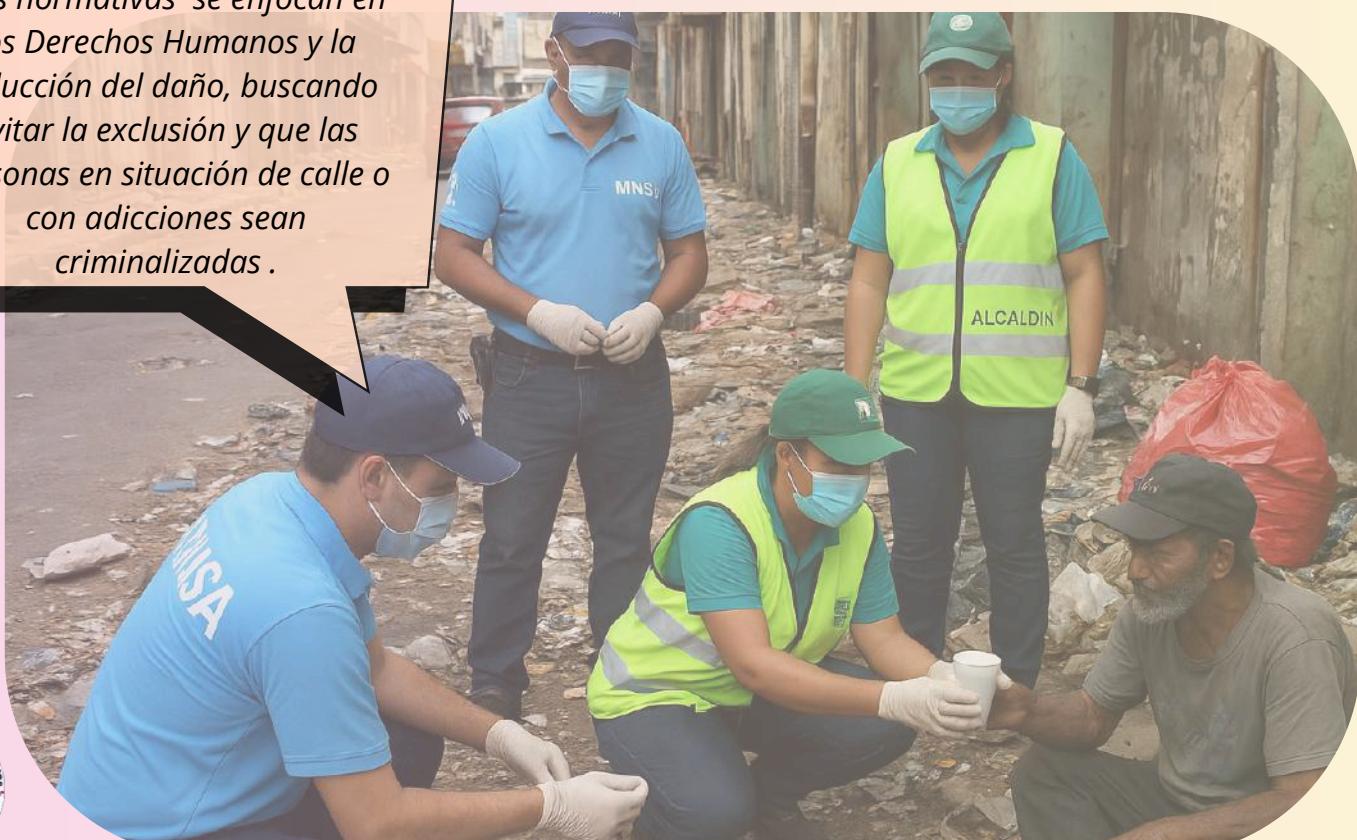
La indigencia, el consumo de drogas y el crimen organizado conforman un vínculo complejo que se ha vuelto cada vez más evidente en los espacios urbanos. Las personas en situación de calle, al no contar con apoyo familiar, servicios de salud mental o estabilidad económica, quedan expuestas a condiciones que facilitan el consumo de sustancias como un escape inmediato a la realidad que enfrentan. Esta vulnerabilidad es aprovechada por redes de microtráfico y grupos criminales que operan en las calles, ofreciendo drogas de fácil acceso y generando relaciones de dependencia que luego se convierten en mecanismos de control.

Muchos indigentes terminan involucrados, de manera directa o indirecta, en actividades delictivas menores, ya sea por necesidad, presión o para sostener su consumo. Esto crea un ciclo de exclusión, adicción y explotación que fortalece las dinámicas del crimen organizado y limita aún más las posibilidades de salida para quienes viven en la calle.

MARCO LEGAL: LEYES, ACUERDOS Y PROGRAMAS NACIONALES E INTERNACIONALES SOBRE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE.

Normativa	Qué garantiza o regula
Constitución Política de Panamá. (Art. 17, 19, 109). Ley 7 de 2014 (Protección de los Derechos Humanos). Código administrativo (Asistencia Social).	Obliga al Estado a garantizar salud, protección, y trato digno; incluyendo a personas sin hogar o adicciones. Base legal para albergues, comedores y atención social.
Política Nacional de Salud Mental (MINSA). Programa “Habitantes de Calle” (Alcaldía de Panamá).	Atención, tratamiento y rehabilitación de adicciones. Apoyo directo a personas en calle, incluidos consumidores.
Centro Integral de Las Garzas (albergue + rehabilitación). Programa Judicial de Tratamiento de Drogas (PJTD). Ley 2 de 2017.	Destinado a población en calle con adicciones. Evita que personas con adicciones sean criminalizadas.
Convenios interinstitucionales MINSA – Municipio – ONG.	Permite abrir centros y financiar atención.
Declaración Universal de los Derechos Humanos Resolución 217 A (1948). Pacto Internacional DESC Res. 2200A (ONU).	Protege directamente a personas sin hogar. Obliga a los Estados a atender adicciones
OMS/OPS – Estrategia de Salud Mental. ONU-Hábitat – Derecho a la Ciudad. Res. 71/256. Reglas de Tokio (ONU). Res. 45/110	Establece que las adicciones NO deben tratarse como delito. Aplica directamente a personas sin hogar. Refuerza programas como el PJTD.

Esas normativas se enfocan en los Derechos Humanos y la reducción del daño, buscando evitar la exclusión y que las personas en situación de calle o con adicciones sean criminalizadas .



MARCO LEGAL: LEYES NACIONALES SOBRE LAS DROGAS Y EL CRIMEN ORGANIZADO.

Normativa	Qué garantiza o regula
Código Penal. Artículo 318 Tráfico internacional de drogas.	Sanciona el transporte, importación, exportación o movimiento internacional de sustancias controladas sin autorización legal.
Código Penal. Artículo 319 Producción, fabricación o elaboración.	Penaliza la producción, fabricación o elaboración de drogas ilícitas, incluyendo laboratorios clandestinos y precursores químicos.
Código Penal. Artículo 320 y 322 Posesión con fines de venta o distribución	Establece penas por la posesión de drogas con propósito de comercialización. Incluye la provisión, transferencia o transporte de drogas dentro del territorio nacional.
Código Penal. Artículo 321 Posesión simple	Contempla la posesión para consumo personal, sujeta a criterios de mínima cantidad y sin fines de venta.
Código Penal. Artículo 323 Financiamiento de actividades de drogas	Criminaliza el financiamiento directo o indirecto de operaciones relacionadas con drogas.
Código Penal. Artículo 324 y 325 Cultivo de plantas ilícitas. Precursores químicos y equipos.	Sanciona la siembra, cultivo o cosecha de plantas para producir drogas. Regula el uso y manipulación de sustancias precursoras. Este artículo incluye la posesión o uso de equipos destinados a laboratorios clandestinos.
Artículo 326 – Asociación ilícita para delinquir	Incluye grupos organizados dedicados al tráfico o producción de drogas.
Artículo 327 – Uso de menores	Penaliza reclutar o utilizar a menores de edad en actividades de droga.
Código Penal. Artículo 254-255. Blanqueo de capitales y encubrimiento.	Incluye operaciones financieras provenientes del tráfico de drogas. Sanciona a quienes ocultan información relacionada con ganancias ilícitas derivadas del narcotráfico.
Código Penal. Artículo 328-A. Delincuencia Organizada.	El Estado panameño no solo castiga la comisión de delitos graves sino también pertenecer a un grupo que planifica o se organiza para cometer esos delitos.



DROGAS MÁS CONSUMIDAS POR PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE: SEGÚN DATOS DE CAMPO POR LA ALCALDÍA DE PANAMÁ Y EL MINSA.

A partir de diagnósticos municipales y reportes periodísticos, la mayoría de las personas en situación de calle en la Ciudad de Panamá presenta consumo problemático de sustancias. Las sustancias más reportadas en estos grupos son crack (base), cocaína en sus distintas formas, alcohol y, en contextos de vulnerabilidad, también inhalantes/solventes en segmentos más jóvenes.

En meses y años recientes se ha alertado además sobre el acceso creciente a drogas sintéticas en el país, pero el consumo predominante entre habitantes de calle aún se asocia al crack y alcohol. La Alcaldía de Panamá reportó 746 personas en situación de calle en sus registros de atención social. De ellas, un 93 % son hombres.

Alrededor del 5 % de estas personas son extranjeros, según reportes municipales. Reportes de organizaciones que trabajan con esta población indican la presencia de jóvenes entre los indigentes; algunos centros han identificado menores con adicción.



Entre las drogas ilícitas están: Marihuana (Cannabis), Cocaína, Crack o Piedra, Pasta Base o Bazuco.



Como droga, la marihuana golpea el cuerpo hasta dejarlo noqueado; pero cuando se concibe como un remedio, es capaz de paliar los efectos de enfermedades devastadoras.



El hábito de fumar se considera un uso legal de la droga conocida como nicotina, con fines recreativos.

Aproximadamente, el 80 % de los fumadores viven en países de ingresos bajos o medios.



Las bebidas alcohólicas constituyen el grupo de drogas lícitas de mayor consumo en la población panameña.

INCAUTACIONES DE DROGAS EN PANAMÁ: CIFRAS OFICIALES.



Estimulantes

Cocaína: Derivada de la planta de coca, es un estimulante ilegal en la mayor parte del mundo.

Éxtasis (MDMA): Una droga psicoactiva que también tiene efectos estimulantes.

Metilfenidato: Un estimulante comúnmente recetado para el TDAH.

Efedrina: Utilizada para tratar la congestión y otras dolencias, pero también como estimulante.



Alcohol: Una droga psicoactiva común que actúa como depresor del sistema nervioso central.

Opiáceos y opioides: Incluyen la codeína, la morfina y la heroína, utilizados comúnmente para el alivio del dolor, pero también con fines recreativos (con o sin receta).

Cocaína (en toneladas por mar/rutas transnacionales), es la principal droga incautada por volumen en Panamá (cifras oficiales muestran decenas de toneladas en periodos anuales/meses concretos). Los reportes del SIEC y del SENAN muestran que la cocaína constituye la mayor parte, por peso, de las incautaciones.

Marihuana por número de paquetes/dosis incautadas la marihuana también figura entre las más decomisadas (muchos paquetes por vía marítima y terrestre).

Sustancias sintéticas, estimulantes (éxtasis, anfetaminas, "tusi"), las incautaciones de drogas sintéticas han aumentado y en algunos periodos las incautaciones de estimulantes tipo anfetamínico han batido récords; UNODC señala que las incautaciones de ATS crecieron globalmente y la subregión observa más episodios. Panamá reporta decomisos periódicos de estas sustancias. Otras (crack, derivados) aparecen en los decomisos pero, por peso total son menores que cocaína o marihuana; sin embargo su incidencia en decomisos urbanos y de microtráfico es relevante.



ZONAS CON MAYOR INCIDENCIAS DE CONSUMO DE DROGAS EN PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE.

Informes y operativos municipales señalan que entre el 80-95% (rango reportado por distintas notas locales) de las personas en situación de calle presentan problemas de adicción o consumo de sustancias con frecuencia de crack como una droga de alta presencia en zonas como Curundú, Calidonia y Bella Vista.

Existen menciones (más frecuentes en reportes sociales y ONG) del uso de inhalantes/solventes en niños y adolescentes en situación de calle, pero la evidencia cuantitativa pública (encuestas nacionales) suele agrupar estos consumos en "otras sustancias" sin un desglose amplio en fuentes abiertas.

El patrón entre indigentes combina dependencia de sustancias muy potentes (crack, cocaína), consumo abusivo de alcohol y, en casos de población infantil o muy joven en la calle, inhalantes. Esto explica la conducta desorganizada y el deterioro físico/mental que observas.



El consumo de drogas entre las personas en situación de calle en Panamá no es un fenómeno aislado, sino el resultado de una combinación de factores personales, sociales, económicos, estructurales y ambientales. Estos factores interactúan entre sí, creando un ciclo de vulnerabilidad que facilita el inicio y la permanencia en el consumo.

Sin soporte afectivo o económico, la persona se vuelve a grupos de calle



IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS Y CRIMINOLÓGICOS.



Impactos ambientales:

Aunque a veces no se menciona, el consumo de drogas entre personas en situación de calle sí genera efectos ambientales, especialmente en zonas urbanas como los desechos tóxicos en áreas públicas, riesgo biológico y la degradación visual y urbana.

Impactos socioeconómicos:

El impacto socioeconómico es uno de los más fuertes y afecta tanto al Estado como a la comunidad. El consumo de sustancias entre indigentes genera un alto costo para el sistema de salud, la afectación al comercio y turismo, el incremento de pequeños delitos y el ciclo de pobreza y exclusión.



Impactos criminológicos:

El consumo de drogas en personas que viven en situación de calle genera una serie de impactos criminológicos como el aumento de conductas delictivas, una mayor vulnerabilidad como víctimas del delito, la saturación de recursos policiales y sanitarios, el incremento del estigma social, entre otros.

LABORATORIOS CLANDESTINOS: OPERATIVOS Y EXISTENCIA DE DROGAS SINTÉTICAS.



En marzo de 2025 se desmanteló un laboratorio clandestino de drogas sintéticas en el sector de Bethania, en una operación conocida como operación Pampa, se detuvieron a 38 personas, entre panameños, colombianos y venezolanos. Sustancias mencionadas: pastillas y polvos; prensa y autoridades lo reportaron como "drogas sintéticas".

Fuente Diario Libre / Telemetro / La República / Panamá América.

En mayo de 2025, otro operativo en una vivienda de San Antonio (distrito de San Miguelito) permitió desmantelar un laboratorio que producía una droga sintética conocida como "tusi" también referida como "cocaína rosada." Se detuvo a dos personas implicadas.

Fuente: La Verdad Panamá / TVN.

Según datos de un organismo oficial (el Sistema Integrado de Estadísticas Criminales — SIEC), ya en 2015 se identificaba a Panamá como un posible punto donde organizaciones criminales "tanteaban el terreno" para instalar laboratorios clandestinos de drogas sintéticas (éxtasis, metanfetaminas, "cocaína rosada").



OPERATIVOS PARA DETECTAR DROGAS SINTÉTICAS

Las operaciones del Ministerio Público del 2025 prueban que sí existe producción local de drogas sintéticas.

Un informe internacional de la OEA, señala que Panamá, hasta fechas recientes, no cuenta con un sistema nacional de registro o identificación de este tipo de laboratorios clandestinos, lo que complica la detección sistemática.

Las autoridades mismas reconocen la complejidad: la producción y distribución de drogas sintéticas usa métodos "cada vez más sofisticados", lo que exige actualización constante de capacidades de inteligencia, interdicción y regulación.

Además, las sustancias tienen efectos mucho más agresivos y peligrosos para la salud, especialmente si su producción es artesanal y con sustancias químicas de riesgo (solventes, precursores, etc.).

Las drogas sintéticas como "tusi", metanfetaminas, éxtasis o incluso opioides sintéticos (como fentanilo) permiten, según autoridades, producir dosis muy baratas que luego pueden venderse a precios elevados. Esa combinación de bajo costo de producción y alto margen de ganancia vuelve atractiva la "industria" para el crimen organizado.

Esta "diversificación" hacia drogas sintéticas también representa un reto distinto para las autoridades: no se trata solo de tráfico internacional de cocaína/marihuana, sino de producción local, con laboratorios ocultos, lo que requiere vigilancia (control de precursores, químicos, inmuebles, inteligencia), etc.

CRIMEN ORGANIZADO EN PANAMÁ: CONTEXTO GENERAL.

El crimen organizado constituye una de las principales amenazas para la seguridad nacional, debido a la capacidad de operación que mantienen grupos estructurados dedicados a actividades ilícitas de alcance transnacional. De acuerdo con la Ley N.º 121 de 31 de diciembre de 2013, estos grupos actúan de manera coordinada y permanente, con el propósito de obtener beneficios económicos, poder o control territorial, operando mediante estructuras jerárquicas o en red que emplean violencia, mecanismos de intimidación y prácticas de corrupción para garantizar la continuidad de sus actividades delictivas.

Las organizaciones criminales locales se articulan con carteles internacionales en diferentes niveles de operación, lo que facilita el ocultamiento de drogas en contenedores y el soborno de operadores logísticos. Los grupos emplean contenedores de carga, embarcaciones rápidas y rutas intermodales que combinan el Pacífico, el Atlántico y zonas francas para asegurar el tránsito de mercancías ilícitas. Esta diversificación les permite modificar sus desplazamientos según los niveles de vigilancia y las condiciones operativas, fortaleciendo su resiliencia frente a la acción policial.

NARCOTRÁFICO: PANAMÁ COMO CORREDOR ESTRATÉGICO.



Panamá se ha consolidado como un corredor logístico clave dentro de las rutas internacionales del narcotráfico, aprovechado por organizaciones criminales debido a su posición geográfica estratégica, su infraestructura portuaria, la Zona Libre de Colón y el tránsito interoceánico a través del Canal. La droga proveniente de Colombia —principal país productor de cocaína— transita hacia Panamá o Ecuador antes de dirigirse a mercados en Norteamérica, Europa, Asia y el Caribe. Ecuador, por su parte, funciona adicionalmente como plataforma logística donde los puertos sirven como puntos de salida de contenedores contaminados con droga camuflada entre carga legal.

Los informes de Naciones Unidas y la UNODC destacan que Panamá participa en programas de fortalecimiento técnico y operativo, como el Control de Contenedores y los programas de pasajeros y carga, los cuales han permitido mejorar los procesos de inspección, selección de riesgo y detección de embarques ilícitos. De igual forma, se resalta el apoyo brindado en la capacitación de fuerzas marítimas y la adopción de un enfoque multisectorial para la persecución de delitos cometidos en alta mar. Estas acciones, junto con reformas legales recientes, contribuyen a robustecer las capacidades nacionales en materia de control y persecución penal.

Las fortalezas descritas generan resultados tangibles como incautaciones significativas y operaciones exitosas, pero las vulnerabilidades estructurales indican que la reducción del flujo global de droga requiere de estrategias más integrales que incorporen inteligencia financiera, fortalecimiento del sector logístico, mejora de los observatorios nacionales, atención a la demanda y programas anticorrupción robustos. Las recomendaciones internacionales enfatizan la importancia de sostener las unidades portuarias a largo plazo, fortalecer vínculos con el sector privado y asegurar la continuidad de procesos de capacitación y supervisión en fronteras y aduanas.



No obstante, las evaluaciones internacionales también subrayan diversas limitaciones estructurales. El volumen y la complejidad del comercio por contenedores superan la capacidad de realizar inspecciones exhaustivas, lo que genera oportunidades para que grupos criminales infiltrén la cadena logística. Además, persisten desafíos relacionados con recursos humanos insuficientes, sostenibilidad financiera de las unidades especializadas y dependencia de financiamiento externo para mantener la operatividad. Los traficantes continúan adaptando sus métodos mediante subcontenerización, uso de embarcaciones rápidas y ocultamiento avanzado, lo que obliga a la actualización constante de procedimientos. A ello se suman brechas en la recolección y análisis de datos sobre consumo, deficiencias en políticas de reducción de demanda y dificultades en la gestión de activos incautados, factores que reducen el impacto integral de las acciones de control. Las vulnerabilidades institucionales y los riesgos de corrupción en sectores logísticos y aduaneros representan otro desafío crítico identificado en los informes regionales.

RESPUESTA DEL ESTADO: AYUDA O CONTROL

MINSA mantiene centros y programas de rehabilitación psicosocial y protocolos de atención (evaluación psiquiátrica, terapia ocupacional, tratamiento integral).

01



Algunas alcaldías y organizaciones se han unido para crear centros de rehabilitación. Otras ayudas son las ONGs y entidades privadas con programas estructurados como REMAR Y Opción de Vida.

02

El gobierno afirma que reforzará la lucha contra las drogas sintéticas ("la batalla se intensificará"), ante el crecimiento de estas prácticas ilícitas.

03

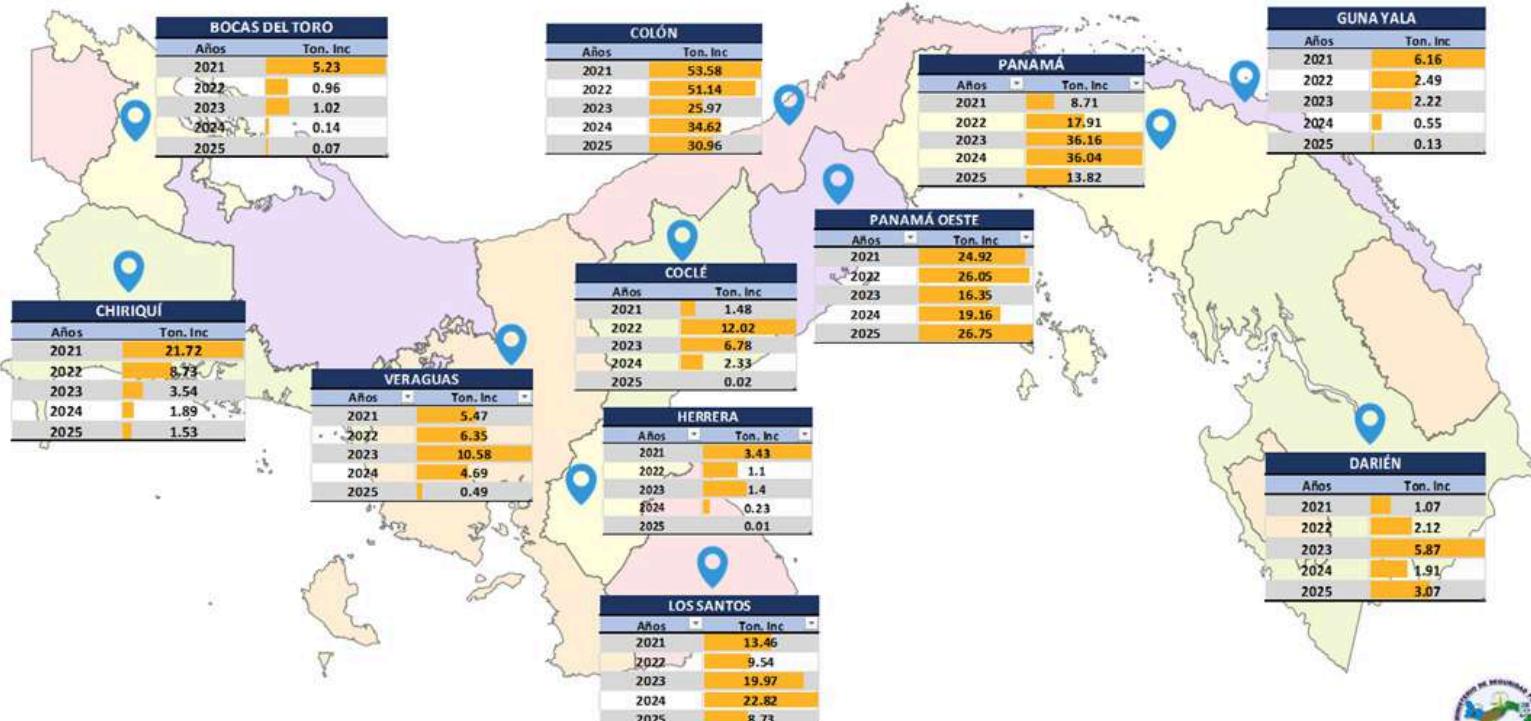


Un informe de una organización internacional OEA señala que, Panamá carece de un sistema nacional de detección/investigación dedicado exclusivamente a laboratorios clandestinos de drogas sintéticas.

04



HISTÓRICO DE TONELADAS DE DROGAS INCAUTADAS EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ: AÑOS 2021-2025 (P)

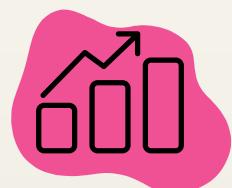


DISMINUCIÓN DE RIESGOS CRIMINOLÓGICOS COMO: HURTOS, VIOLENCIA, EXPLOTACIÓN Y RECLUTAMIENTO CRIMINAL.



UTILIZAR LA INTELIGENCIA CRIMINAL CONTRA REDES DE MICROTRÁFICO EN ZONAS CON INDIGENCIA, COMO: CALIDONIA, SANTA ANA Y CURUNDÚ ALIMENTA EL CONSUMO ENTRE INDIGENTES.

Se recomienda aumentar operativos de inteligencia, patrullaje focalizado y vigilancia encubierta, especialmente en puntos detectados por la Policía y el Ministerio Público.



ES NECESARIO QUE EL SISTEMA NACIONAL ESTADÍSTICO ESTÉ UNIFICADO EN DATOS SOBRE DROGAS SINTÉTICAS Y LABORATORIOS CLANDESTINOS.

Panamá ha detectado laboratorios de ketamina, MDMA, anfetaminas y otras sustancias sintéticas en varios operativos.

Se recomienda implementar una base de datos conjunta entre SENAN, DIJ, Fiscalía de Drogas y MINSA para registrar químicos, decomisos, zonas críticas y modus operandi.



LAS AUTORIDADES DEBEN IMPLEMENTAR PROTOCOLOS ESPECIALIZADOS PARA ATENCIÓN DE INDIGENTES QUE CONSUMEN SUSTANCIAS SINTÉTICAS.

Las drogas sintéticas producen reacciones distintas al crack o alcohol (agitación extrema, paranoia, riesgo cardiovascular).

Se recomienda entrenar al personal de salud, alcaldía municipal y la policía en manejo seguro, primeros auxilios y desescalamiento.



AUMENTAR INSPECCIONES Y CONTROL DE PRECURSORES QUÍMICOS.

Muchos laboratorios clandestinos operan mediante químicos importados legalmente.

Se recomienda que Aduanas y el MINSA refuerzen auditorías, registros, monitoreo digital y trazabilidad de empresas que manejan sustancias químicas.



CREAR UN PROGRAMA COMUNITARIO DE PREVENCIÓN EN ESCUELAS, BARRIOS Y REFUGIOS.

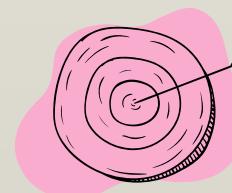
Prevención temprana, orientación sobre drogas sintéticas, mentorías, talleres de habilidades de vida.



ESTABLECER CONVENIOS CON NACIONES UNIDAS (UNODC) PARA CAPACITACIÓN EN COMBATE A LABORATORIOS CLANDESTINOS.

Detección de laboratorios, manejo de sustancias peligrosas, análisis de nuevas drogas.

Panamá puede fortalecer su capacidad con equipamiento, laboratorios móviles y formación especializada.



AMPLIAR PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN CON ENFOQUE EN REDUCCIÓN DE DAÑOS.

Muchos indigentes consumen crack, inhalantes o combinaciones sintéticas.

Se recomienda expandir servicios en: centros de desintoxicación, tratamientos ambulatorios, acompañamiento psicológico, refugios, programas de reinserción laboral.

CONCLUSIONES

1

Panamá cuenta con leyes, pero no con datos suficientes Del consumo de drogas , aunque existe legislación para combatir el tráfico y atender la salud mental, falta un sistema estadístico claro sobre consumo de drogas en personas indigentes, lo que afecta la toma de decisiones.

2

El consumo en indigentes es un problema de salud pública y seguridad no es solo un tema de adicción; también implica: riesgo de violencia, incremento de delitos menores, deterioro del espacio público, enfermedades físicas y mentales, exclusión social.

3

La respuesta actual del Estado es parcial ya que tienen programas, pero: no son suficientes, no cubren todas las áreas donde hay concentración de indigentes, carecen de coordinación entre sí.

4

Los marcos internacionales empujan hacia un enfoque más humano como la ONU, OMS y UNODC instan a tratar a los consumidores en situación de calle como personas enfermas, no como criminales, promoviendo: reducción de daños, rehabilitación accesible, reinserción social, refugios y apoyo psicosocial.

5

Para Panamá, el desafío principal es la prevención, si no se interviene, aumenta: el costo socioeconómico, la criminalidad, los riesgos de salud, la percepción de inseguridad en la ciudadanía.

6

Sí existen casos confirmados de laboratorios clandestinos de producción de drogas sintéticas en Panamá, pero la dimensión real del problema probablemente sea mayor de lo que los datos oficiales permiten mostrar, debido a vacíos institucionales en monitoreo y regulación.

7

El agravante es doble: el riesgo a la salud pública y el fortalecimiento del narcotráfico local e internacional a través de redes más discretas y económicas de producción y distribución.